

## **Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**

### **Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-11L00-19-0423-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 423

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

### ***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	430,434.5
Muestra Auditada	405,473.7
Representatividad de la Muestra	94.2%

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros reportó en la Cuenta Pública 2023 un presupuesto ejercido de 430,434.5 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 405,473.7 miles de pesos que representan el 94.2% del total de recursos ejercidos.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2023, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, correspondiente al Ramo 11 “Secretaría de Educación Pública”, Unidad Responsable L00 “Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”.

### ***Antecedentes***

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría de Educación Pública, cuyo fin es regular los procesos de selección para la

admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión; lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 en la que, además, se sentaron las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.

### ***Resultados***

**1.** Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos relativos a los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

En 2023, las atribuciones de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) estuvieron definidas en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2019; asimismo, las funciones de las áreas que integran dicha Unidad se establecieron en el Manual de Organización autorizado en junio de 2020. Por otra parte, se constató que su estructura orgánica contó con la autorización de la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP) actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con vigencia a partir del 23 de abril de 2023.

Por otra parte, se conoció que la USICAMM difundió en la página de internet institucional el Código de Ética de la Administración Pública Federal, emitido por la entonces SFP y publicado en el DOF el 8 de febrero de 2022, y el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la USICAMM emitido el 23 de noviembre de 2023 y publicado en el DOF el 15 de febrero de 2024.

Asimismo, en lo relativo a la misión, visión y objetivos de la entidad fiscalizada, se conoció que, en términos generales, la USICAMM tiene la tarea de normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros en sus funciones para que accedan a una carrera justa y equitativa para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.

En lo que se refiere a la capacitación, se conoció que la USICAMM llevó a cabo el proceso de detección de necesidades de capacitación con el fin de integrar el Programa Anual del 2023, con base en el cual se programaron y realizaron cursos enfocados a las funciones que desempeñan los servidores públicos; asimismo, aquéllos que se encuentran sujetos al Servicio Profesional de Carrera se capacitaron en temas relacionados con la orientación a resultados, trabajo en equipo, liderazgo, negociación y visión estratégica, entre otros.

La USICAMM desarrolló el “Programa de Control Interno” con el fin de reportar de manera trimestral las acciones de mejora para fortalecer los elementos de control para cada proceso prioritario evaluado, así como el “Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)” para la implementación y seguimiento de las acciones de control que se derivan de la Matriz de Administración de Riesgos.

Para los registros contables, presupuestables y de pago, se comprobó que la USICAMM contó con los Sistemas de Contabilidad Presupuestaria, el Integral de Administración Financiera Federal, y el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda; asimismo, para el registro y administración de nómina, tiene el Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública, Sistema de Honorarios, y el Sistema de Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

Por último, la entidad fiscalizada informó que, en el ejercicio 2023, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública le practicó dos auditorías en materia de adquisiciones.

**2.** En el análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto, se identificó que la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros contó con un presupuesto original autorizado de 1,008,664.7 miles de pesos, el cual tuvo ampliaciones por 1,199,424.1 miles de pesos y reducciones por 1,777,654.3 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 430,434.5 miles de pesos, que se reportó como ejercido en su totalidad y cuya integración por capítulo de gasto se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS POR CAPÍTULO DE GASTO, EN EL  
EJERCICIO 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe ejercido
1000	Servicios Personales	124,500.8
2000	Materiales y Suministros	911.1
3000	Servicios Generales	304,932.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90.0
	Total:	430,434.5

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la USICAMM correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, se constató que las cifras antes referidas coinciden con las presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y que las modificaciones al presupuesto se justificaron y sustentaron en las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la normativa.

**3. Revisión de los recursos ejercidos con cargo en el capítulo 1000 "Servicios Personales"**

En 2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) erogó recursos por 124,500.8 miles de pesos con cargo en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales se registraron en 22 partidas de gasto que se revisaron en su totalidad y cuya integración se muestra a continuación:

PARTIDAS REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

EJERCICIO 2023  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido y Revisado
11301	Sueldos base	29,512.8
12101	Honorarios	17,910.5
12201	Remuneraciones al personal eventual	6,531.5
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	611.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	925.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	9,687.8
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	999.9
13401	Acreditación por titulación en la docencia	0.5
13408	Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas	89.8
13409	Compensación por adquisición de material didáctico	103.6
14101	Aportaciones al ISSSTE	2,947.9
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	1,083.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	1,298.9
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	597.6
14302	Depósitos para el ahorro solidario	511.1
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	926.1
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	105.9
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	13,973.9
15402	Compensación garantizada	32,010.6
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	832.2
15901	Otras prestaciones	3,824.8
17102	Estímulos al personal operativo	15.6
Total:		124,500.8

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la USICAMM correspondiente al ejercicio 2023.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la USICAMM para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados; además, se verificó que los pagos correspondieran a los períodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos.

Por otra parte, se conoció que la USICAMM operó con una plantilla funcional de 269 plazas de personal de estructura y 19 de personal eventual, así como con 28 plazas de prestadores de servicios profesionales, contratados bajo la figura de honorarios asimilados a salarios; al respecto, se constató que todas las plazas contaron con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior cumplió con lo establecido en la normativa aplicable.

**4.** En las partidas 11301 “Sueldo Base”, 12201 “Remuneraciones al personal eventual” y 15402 “Compensación Garantizada” se ejercieron recursos por 68,054.9 miles de pesos, de cuyo análisis se conoció que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en los tabuladores correspondientes para personal operativo, de enlace y de mando, vigentes en el ejercicio 2023.

Asimismo, en cuanto a la partida 12101 “Honorarios”, en la que se ejercieron recursos por 17,910.5 miles de pesos, con la revisión, se constató que éstos corresponden al pago de 28 plazas de prestadores de servicios, cuyos honorarios se cubrieron de conformidad con los montos pactados en los contratos respectivos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

**5.** En lo que se refiere a la partida 13202 “Aguinaldo o gratificación de fin de año”, se ejercieron 9,687.8 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad y se constató que éstos se otorgaron de conformidad con los días efectivamente laborados, y con los montos y niveles autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2023” y lo establecido en el “Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023”.

En cuanto a las partidas 13101 “Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados”, 13201 “Primas de vacaciones y dominical” y 13301 “Remuneraciones por horas extraordinarias” en las que se ejercieron recursos por 2,535.9 miles de pesos, se comprobó que estos conceptos se pagaron de acuerdo con el número de años de servicios efectivamente prestados, así como por los períodos vacacionales correspondientes y al tiempo extraordinario laborado, de conformidad con la normativa.

Por otra parte, se erogaron recursos por 193.9 miles de pesos con cargo en las partidas 13401 “Acreditación por titulación en la docencia”, 13408 “Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas” y 13409 “Compensación por adquisición de material

---

didáctico”, respecto de los que se comprobó que se cubrieron de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

6. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros erogó recursos por 7,471.3 miles de pesos en el concepto de gasto 1400 “Seguridad social”, los cuales se registraron en siete partidas de gasto que se revisaron en su totalidad y cuya integración se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS EN EL CONCEPTO DE GASTO 1400 “SEGURIDAD SOCIAL”

EJERCICIO 2023  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe Ejercido
14101	Aportaciones al ISSSTE	2,947.9
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	1,083.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	1,298.9
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	597.6
14302	Depósitos para el ahorro solidario	511.1
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	926.1
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	105.9
Total:		7,471.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la USICAMM correspondiente al ejercicio 2023.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al respecto, en la revisión documental, se identificó que las erogaciones se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social correspondientes, así como en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por las empresas aseguradoras, en cumplimiento de la normativa aplicable.

7. En las partidas 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”, 15403 “Asignaciones adicionales al sueldo” y 15901 “Otras prestaciones”, se ejercieron recursos por 18,630.9 miles de pesos, los cuales corresponden al pago de distintas prestaciones, respecto de las cuales, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros proporcionó la integración del personal beneficiado con éstas, así como su memoria de cálculo, en cuyo análisis se comprobó que se otorgaron al personal de conformidad con los montos y períodos autorizados en la normativa correspondiente.

Asimismo, se constató que se erogaron 15.6 miles de pesos con cargo en la partida 17102 “Estímulos al personal operativo”, los cuales corresponden al pago de recompensa derivada de la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos del Nivel Operativo,

correspondiente al año 2023 a favor de un servidor público, respecto de la que se comprobó que se otorgó de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal adscrita a la entonces Secretaría de la Función Pública actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

#### **8. Revisión de los recursos ejercidos con cargo en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”**

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) ejerció recursos por 305,843.7 miles de pesos con cargo en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” de los que se seleccionó, para su análisis, una muestra de pagos efectuados por 280,972.9 miles de pesos que representan el 91.9% del total de los recursos ejercidos en dichos capítulos, los cuales se ejercieron con cargo en las partidas de gasto siguientes:

**MUESTRA DE PAGOS EFECTUADOS POR LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS CON CARGO EN LOS CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" y 3000 "SERVICIOS GENERALES", POR PARTIDA DE GASTO**

EJERCICIO 2023

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe revisado
27101	Vestuario y uniformes	275.2
31902	Contratación de otros servicios	3,013.7
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	225.8
33903	Servicios integrales	274,151.6
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	422.0
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	465.4
39801	Impuesto Sobre Nóminas	2,419.2
Total:		280,972.9

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas, contratos y entregables proporcionados por la USICAMM correspondientes al ejercicio 2023.

Al respecto, con la revisión de los expedientes que soportan los procedimientos de contratación, se constató que las adjudicaciones se efectuaron en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en función de las necesidades de la USICAMM; en el análisis de la información que acreditó los pagos, se identificó que se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria. No obstante, los detalles de la revisión de cada una de las partidas de gasto se desarrollan en los resultados posteriores de este informe.

**9.** La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) ejerció recursos por 275.2 miles de pesos, con cargo en la partida 27101 “Vestuario y uniformes”, los cuales se erogaron al amparo de tres contratos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS CON CARGO EN LA PARTIDA 27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"

EJERCICIO 2023

(Miles de pesos)

Cons.	Contrato o Pedido	Bienes adquiridos	Importe
1	USICAMM-06-2023	368 camisolas	50.5
2	USICAMM-07-2023	368 pantalones de mezclilla	112.4
3	USICAMM-08-2023	184 pares de zapato tipo choclo estilo derby	112.3
Total:			275.2

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas, contratos y expedientes de contratación proporcionados por la USICAMM.

Al respecto, se constató que los contratos antes referidos derivaron de la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-06-700-006000993-N-2-2023 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuó de forma consolidada para la adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para todos los ramos administrativos a la cual se adhirió la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos descentralizados, entre ellos la USICAMM, a fin de dar cumplimiento a los compromisos laborales con el personal de apoyo y asistencia a la educación.

Por otra parte, se constató que los pagos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto; asimismo, la USICAMM proporcionó evidencia de la recepción de los bienes en los plazos pactados en los contratos y a entera satisfacción del área requirente, así como de su distribución al personal operativo de base y de confianza.

Lo anterior cumplió la normativa aplicable.

**10.** En 2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) ejerció recursos por 3,066.1 miles de pesos con cargo en la partida 31902 “Contratación de otros servicios” de los que se seleccionó, para su revisión, una muestra de 3,013.7 miles de pesos que representan el 98.3% del total de los recursos ejercidos en dicha partida, los cuales corresponden al pago del servicio de acuñación y producción de 2,279 medallas, objeto del contrato número USICAMM-10-2023; al respecto, se constató que éste se adjudicó de manera directa a la Casa de Moneda de México, al amparo del artículo 1, sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que se contó con evidencia de la recepción de las medallas en la oficinas de la USICAMM y con la documentación comprobatoria del gasto, de conformidad con la normativa.

Las medallas se adquirieron como parte del proceso de reconocimiento a la práctica educativa en los niveles básico y media superior de las maestras y los maestros frente a grupo que se hayan destacado en el desarrollo de estrategias pedagógicas creativas, innovadoras y originales. Por lo anterior, la Secretaría de Educación Pública y su equivalente en las entidades federativas emitieron y difundieron la “Convocatoria para el Reconocimiento a la Práctica Educativa, 2023”, en cuyas bases de participación se estableció que los interesados debían presentar narrativas que serían valoradas por “Comités Dictaminadores” integrados por personal de las Autoridades Educativas Locales, para lo cual se emitieron los “Criterios orientadores” en los que se indican los elementos por evaluar y los puntajes máximos por asignar a cada uno de ellos, y se señala que se seleccionarían las narrativas con puntaje igual o mayor a 40 puntos para ser premiadas.

Al respecto, la USICAMM proporcionó una base de datos de los docentes que se registraron para participar en el reconocimiento a la práctica educativa 2023, en la cual se indica que se recibieron 4,691 narrativas del mismo número de docentes y que se seleccionaron a 2,279 de ellos para ser premiados; asimismo, proporcionó 67 actas de los “Comités Dictaminadores”, evidencia de la publicación en su página electrónica de los listados nominales de resultados de la evaluación y valoración de las narrativas, así como los documentos denominados “Acuse individual” para acreditar la entrega de las medallas a los docentes; ahora bien, en el análisis de lo anterior, se identificó que se otorgaron 18 medallas a docentes que, según las actas de dictaminación, no alcanzaron el puntaje mínimo para ser premiados.

Sobre el particular, la entidad fiscalizada aclaró que en la plataforma correspondiente se registró erróneamente que los referidos docentes no eran acreedores a las medallas aun cuando sí cumplieron con los requisitos para serlo, y proporcionó evidencia de las gestiones realizadas para que fueran considerados para ser reconocidos con el fin de evitar vulnerar sus derechos y que se presentaran posibles recursos de reconsideración; por lo que la observación se considera atendida.

**11.** En la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos" se ejercieron 280.1 miles de pesos, de los cuales se revisaron 225.8 miles de pesos (80.6% del total ejercido) correspondientes a dos contratos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN PAGADOS CON CARGO EN LA PARTIDA 32503  
"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y  
FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"

EJERCICIO 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato	Objeto	Importe
1	USICAMM-02-2023	Arrendamiento de 2 vehículos sedán básico, 4 cilindros, modelos 2022 y 2023	180.7
2	USICAMM-03-2023	Arrendamiento de 1 motocicleta cilindrada 250, modelo 2021	45.1
Total:			225.8

FUENTE: Expedientes de contratación y Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionados por la USICAMM.

Al respecto, se constató que las erogaciones se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y que se contó con evidencia de la recepción de los vehículos, así como de su documentación legal, fiscal, vial (tarjeta de circulación y engomado), ambiental (comprobantes de la verificación vehicular) y de su aseguramiento; asimismo, se proporcionaron los respectivos resguardos, bitácoras de uso y reportes de los mantenimientos preventivos efectuados durante el ejercicio 2023, de conformidad con la normativa.

Por otra parte, se identificó que ambos contratos se adjudicaron de manera directa con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público toda vez que no rebasaron los montos máximos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, y se comprobó que se efectuó la investigación de mercado correspondiente antes de su adjudicación.

**12.** En la partida 33903 "Servicios integrales" se ejercieron recursos por 274,151.6 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de los "Servicios integrales, consistentes en la aplicación de una metodología especializada para la elaboración de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes<sup>1</sup>, su aplicación y calificación, correspondientes a los procesos de admisión y promoción del Sistema para la Carrera de las Maestras y los

---

<sup>1</sup> Instrumento de apreciación: es el que permite identificar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos.

Fuente: Anexo Técnico para la contratación abierta de servicios integrales, consistentes en la aplicación de una metodología especializada para la elaboración de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes, su aplicación y calificación, correspondientes a los procesos de admisión y promoción del sistema para la carrera de las maestras y los maestros 2023, emitido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Maestros 2023”, objeto del contrato número USICAMM-01-2023; al respecto, se comprobó que las erogaciones se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria, y que los pagos se realizaron una vez que fueron recibidos los servicios a entera satisfacción, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se conoció que el referido instrumento jurídico se adjudicó de manera directa al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, se constató que en el expediente de contratación se contó con evidencia de la investigación de mercado y de la justificación mediante la cual se dictaminó la procedencia de la contratación por excepción a licitación pública.

En el análisis de la documentación que soporta el procedimiento de contratación se identificó que, en la sección A “Instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes” del apartado “Descripción y características de los servicios integrales requeridos” del Anexo Técnico, se estableció como requisito que la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) requería el diseño y desarrollo de 42 instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes, con una metodología probada, reconocida y registrada ante la autoridad competente como pueden ser el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) o el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), que garantizara la confiabilidad y validez de los instrumentos de apreciación.

Al respecto, en la investigación de mercado, la USICAMM envió solicitudes de cotización junto con su Anexo Técnico a catorce posibles proveedores y, como resultado, el CENEVAL presentó las propuestas y el certificado con número de registro 03-2008-040214170500-01 para acreditar que contaba con una obra literaria denominada “Metodología CENEVAL” registrada ante el INDAUTOR, motivo por lo cual, de acuerdo con la justificación mediante la cual se dictaminó la procedencia de la contratación por excepción a licitación pública, se le adjudicó el contrato número USICAMM-01-2023.

Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación solicitó a tres de las instituciones a las que se les solicitaron cotizaciones que indicaran los motivos por los que no respondieron a las solicitudes de cotización que les fueron enviadas; como respuesta, éstas señalaron que no las atendieron dado que no contaron con metodologías registradas ante autoridades competentes como el INDAUTOR o el IMPI, por lo que se confirmó que no cumplían con lo requerido por la USICAMM.

**13.** En la partida 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” se ejercieron recursos por 567.8 miles de pesos, de los cuales se revisaron 465.4 miles de pesos que representan el 82.0%, los cuales se erogaron al amparo de dos instrumentos jurídicos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN PAGADOS CON CARGO EN LA PARTIDA 37104 "PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES"

EJERCICIO 2023

(Miles de pesos)

Cons.	Procedimiento de contratación	Contrato	Objeto	Importe
1	Licitación Pública Consolidada con la Secretaría de Educación Pública Número LA-011000999-E20-2022	Convenio modificatorio al contrato número 2022-A-L-NAC-A-A-11-L00-00006088	Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e Internacionales	176.0
2	Licitación Pública Consolidada con la Secretaría de Educación Pública Número LA-11-712-011000999-N-8-2023	USICAMM-05-2023		289.4
Total:				465.4

FUENTE: Expedientes de contratación, Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionados por la USICAMM.

Al respecto, se comprobó que se contó con los oficios de autorización de las comisiones que justifican la compra de pasajes aéreos, con los informes de actividades de los servidores públicos comisionados y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes, y se constató que las comisiones se ajustaron a las "Medidas para promover el ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto 2023" emitidas por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); asimismo, se constató que ambos contratos derivaron de licitaciones públicas consolidadas que llevó a cabo la SEP. Lo anterior se realizó de conformidad con la normativa.

**14.** En la partida 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" se reportó un presupuesto ejercido de 422.0 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, escaleras eléctricas y montacargas de distintos inmuebles ocupados por la entidad fiscalizada; al respecto, se identificó que las erogaciones se cubrieron al amparo de los contratos números DGRMyS\_CSSAI\_LPN\_001-2023 y DGRMyS\_CSSAI\_LPN\_002-2023, los cuales la SEP formalizó directamente con los proveedores de los servicios como resultado de un procedimiento de contratación que efectuó de forma consolidada, y se constató que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria del gasto y que los pagos se realizaron una vez que la entidad fiscalizada contó con los reportes de servicio y memorias fotográficas entregadas por el proveedor de acuerdo con lo pactado en estos instrumentos jurídicos.

**15.** En cuanto a la partida 39801 "Impuesto sobre nóminas" en la que se reportó el ejercicio de 2,419.2 miles de pesos, se constató que el cálculo del impuesto se realizó con base en las remuneraciones pagadas y en observancia de las tasas establecidas con la normativa correspondiente; asimismo, se comprobó que los pagos se encuentran soportados en las transferencias bancarias y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la oficina recaudadora.

Lo anterior cumplió lo establecido en la normativa aplicable.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

Lic. Martín Sánchez Arroyo

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluyeron en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones Solventadas.

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluar los mecanismos de control interno y comprobar que la entidad fiscalizada contó con sus manuales de Organización y de Procedimientos autorizados, actualizados y difundidos entre el personal.
2. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 corresponden con las registradas por la entidad fiscalizada en su Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que las modificaciones del presupuesto original se encuentran respaldadas en las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con la normativa.
3. Constatar que las erogaciones registradas en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por concepto de nóminas del personal se ajustaron al número de plazas, a los tabuladores y montos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, que dichas erogaciones correspondieron con los montos señalados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
4. Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se efectuaron de conformidad con los procedimientos de contratación correspondientes, y que las erogaciones se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
5. Constatar que los bienes y servicios adquiridos se recibieron conforme a las características y especificaciones pactadas en los contratos respectivos y que, en su caso, se aplicaron las penalizaciones correspondientes.

### ***Áreas Revisadas***

Las direcciones generales de Administración, de Promoción, de Admisión y de Reconocimiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.